

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 105** *Acuerdo de 20 de diciembre de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 001/772/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra Acuerdos de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por los que se convocan procesos selectivos para el reconocimiento de la condición de especialistas en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.*

Por resolución dictada en la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 001/772/2011, interpuesto contra Acuerdos de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por los que se convocan procesos selectivos para el reconocimiento de la condición de especialistas en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, se ha acordado solicitar al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo, habiéndose ordenado a su vez, el emplazamiento a los eventuales interesados en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido, podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.